BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15335 POSADAS, LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 11 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1799/20 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1796 y 1797/20 Pág. 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 519 y 520 Pág. 4 y 5.

Sociedades:..... Pág. 6 y 7.

Edictos:..... Pág. 7 a 9.

Convocatorias:..... Pág. 9 y 10.

Licitaciones:..... Pág. 10 y 11.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1799

POSADAS, 22 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 4100-614-T-20, Reg. Ministerio de Turismo, caratulado: "Proyecto Decreto Mesa Interministerial"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por Ley XXIII - N° 7 la Provincia se adhirió a la ley Nacional de Turismo N° 25.997 la cual, en su artículo 1°, declara al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país, siendo la actividad turística de interés nacional y prioritaria dentro de las políticas del Estado Provincial;
QUE, el artículo 2° de esa Ley establece como uno de sus principios rectores el de posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística;
QUE, nuestra provincia ha adoptado decisiones políticas de carácter estratégico que han permitido alcanzar la reapertura de actividades y sectores económicos, desde que se dispuso las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO Y DISPO), dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través del DNU 297/2020 y modificatorios;
QUE, no obstante, el sector turístico es uno de los pocos donde para su reapertura y a los efectos de alcanzar un nivel de actividad aceptable, se requiere de la intervención de diferentes jurisdicciones y diversos factores, algunos incluso totalmente ajenos a la decisión de cada jurisdicción interviniente, lo cual determina una situación particularmente compleja;
QUE, como consecuencia el sector se encuentra atravesando una situación con matices y características propias que requieren el seguimiento y la adopción de políticas específicas a los fines de tratar de mitigar el impacto negativo, sobre todo económico;
QUE, atento al rol redistributivo propio que tiene la actividad turística, así como al impacto social y económico que representa en nuestra provincia, se requieren de la toma de medidas oportunas y consensuadas;
QUE, en virtud de lo expuesto corresponde se establezca la conformación de un ámbito de trabajo donde se promueva el seguimiento constante de la actividad, brinde asesoramiento y emita opiniones especializadas para la planificación y adopción de decisiones políticas, por los órganos competentes, para que la reactivación de la actividad turística en todos sus ámbitos se realice de manera responsable y cuidada, tomando en consideración diversos factores y experiencias, las particularidades y fases del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) y la evolución de la pandemia por COVID-19;
QUE, para ello resulta esencial contar con la participación de representantes de distintos ministerios e instituciones, organizaciones de la salud y el turismo, con el objeto de conformar un espacio consultivo y multidisciplinario en aras de adoptar las acciones necesarias para la reactivación de la actividad turística;
QUE, la Dirección General de Jurídico del Ministerio de Turismo ha tomado la intervención de su competencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la Mesa Interministerial para la reapertura del Turismo y sus actividades.-
ARTÍCULO 2°.- LA mesa estará integrada por el Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública, tendrá como Coordinador General al Ministro de Turismo de la Provincia, funcionará mientras subsista la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial declarada con motivo de la pandemia de coronavirus COVID-19 y constituirá un espacio consultivo, integrador y multidisciplinario, cuyo objeto será el seguimiento, análisis y evaluación de la situación del sector y proponer estrategias, medidas y recomendaciones para la reactivación de la actividad turística en el territorio provincial, en observancia de las recomendaciones de la autoridad sanitaria tanto nacional como local. La Mesa podrá invitar a participar de las reuniones a otros/a especialistas, representantes del sector privado, organismos y/o jurisdicciones, según los temas que

se traten. El Coordinador General podrá convocar reuniones de urgencia cuando la situación lo amerite.-
ARTÍCULO 3°.- SUS funciones serán las siguientes: a. Convocar a especialistas y representantes del sector turístico y recomendar acciones a adoptar; b. Evaluar y proponer protocolos basados en las recomendaciones sanitarias; c. Monitorear la situación epidemiológica local y evaluar aperturas para la actividad turística a nivel provincial o bien por localidades o actividades específicas; d. Elaborar anteproyectos de acompañamiento de los destinos en la reapertura de su actividad; e. Coordinar con autoridades municipales estrategias comunes de recepción de turistas; f. Emitir las opiniones y/o sugerencias que considere convenientes y necesarias para el cumplimiento del objetivo y lineamientos del presente; g. Acompañar en el proceso de reactivación del turismo, identificando la situación en cada uno de los municipios y vigilando el cumplimiento de las medidas recomendadas; h. Analizar las propuestas y solicitar la autorización de la actividad turística; y k. Generar recomendaciones, sugerencias y propuestas que oportunamente podrán elevarse al Sr. Gobernador de la Provincia.-
ARTÍCULO 4°.- EL Coordinador General pondrá en conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia, las propuestas, informes, dictámenes y/o documentos elaborados en el marco de sus funciones que estime pertinentes.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Turismo, el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro Secretario de Gobierno y el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tome conocimiento Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública. Cumplido ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Arrúa – Safrán – Pérez – Alarcón

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1796

POSADAS, 21 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/l00 ($ 18.117.000,00.-) a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 72.468 raciones suministradas durante el mes de JUNIO del año 2020, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 hs., de la totalidad de Unidades Penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303.-)
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de la suma aludida en el Artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1797

POSADAS, 21 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 18.778.000,00.-) a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago de 75.112 raciones suministradas durante el mes de JULIO del año 2020, a la Población Penal y Personal de Servicio de la totalidad de Unidades Penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303.-)
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de la suma aludida en el Artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 519

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-381/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE OBERÁ S/ SOLICITA EIA - VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA URBANA ARGENTINA HACE"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, los proyectos presentados serán enmarcados dentro de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 2/39-48/49, el MUNICIPIO DE OBERÁ C.U.I.T. N° 30-99905402-8, en adelante, "EL PROPONENTE" y el CONSULTOR TÉCNICO, Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matrícula Profesional N° 2941, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en PROYECTOS INFRAESTRUCTURA URBANA. OBRA PÚBLICA. INFRAESTRUCTURA. Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 56 y vta. obra Informe Técnico Final N° 35/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "PROYECTOS INFRAESTRUCTURA URBANA" "...2. Datos identificatorio del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA URBANA. 2.2 Rubro: OBRA PÚBLICA. a) General: INFRAESTRUCTURA. b) Específico:. (Datos identificatorios declarados a fs. 12); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, C.U.I.T. N° 30-99905402-8, con la consultoría técnica del: Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matrícula Profesional N° 2941; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental.
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 35/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15591 V15335

RESOLUCIÓN N° 520

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 9910-382/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE OBERÁ S/ SOLICITA EIA PROYECTOS VIALES- ARGENTINA HACE"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, los proyectos presentados serán enmarcados dentro de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/36-45/46, el MUNICIPIO DE OBERÁ C.U.I.T. N° 30-99905402-8, en adelante, "EL PROPONENTE" y el CONSULTOR TÉCNICO, Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matricula Profesional N° 2941, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en PROYECTOS VIALES. OBRA PÚBLICA. INFRAESTRUCTURA. Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 54 y vta. obra Informe Técnico Final N° 36/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "PROYECTOS VIALES. OBRA PÚBLICA. INFRAESRUCTURA" "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS VIALES. 2.2 Rubro: OBRA PUBLICA. a) General: INFRAESTRUCTURA. b) Específico:. (Datos identificatorios declarados a fs. 4); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE OBERA, C.U.I.T. N° 30-99905402-8, con la consultoría técnica del: Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matrícula Profesional N° 2941; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 35/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15592 V15335

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

RESINAS DE AZARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1327/2020 RESINAS DE AZARA S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones a los 19 días del mes de Noviembre de 2020.
DENOMINACIÓN: "RESINAS AZARA S.R.L.".
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la calle Pellegrini 433 de la ciudad de Apóstoles.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI D.N.I. N° 28.848.209, CUIT 20-28.848.209-9, estado civil soltero con domicilio en la calle Padre Demetrio Terleski de la ciudad de Azara, Provincia de Misiones y OSCAR ANTONIO DLUTOWSKI D.N.I. N° 16.971.092, CUIT 23-16.971.092-9, estado civil soltero con domicilio en la calle Padre José Marianski de la ciudad de Azara, Provincia de Misiones.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la extracción de resina de pino y madera de bosques implantados, industrialización, distribución y comercialización.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de $ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) compuesto de aportes en dinero, dividido en cuotas iguales de $ 1.000 cada una (Pesos Un Mil) que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI con 400 cuotas por la suma de $ 400.00 (Pesos Cuatrocientos Mil) y el socio DLUTOWSKI OSCAR ANTONIO con 100 cuotas por la suma de $ 100.000 (Pesos Cien Mil).
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO; Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110395 $1.020,00 V15335

TRANSFOREST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1328/2020 TRANSFOREST S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones a los 19 días del mes de Noviembre de 2020.
DENOMINACIÓN: "TRANSFOREST S.RL.".
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la calle Pellegrini 425 de la ciudad de Apóstoles.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI D.N.I. N° 28.848.209, CUIT 20-28.848.209-9, estado civil soltero con domicilio en la calle Padre Demetrio Terleski de la ciudad de Azara Provincia de Misiones y OSCAR ANTONIO DLUTOWSKI D.N.I. N° 16.971.092, CUIT 23-16.971.092-9, estado civil soltero con domicilio en la calle Padre José Marianski de la ciudad de Azara, Provincia de Misiones.
OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el servicio de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de resina de pino, rollos de pino y todo tipo de materias primas y/o mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo a las necesidades operativas.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de $ 1.100.000 (Pesos Un Millón Cien Mil) compuesto de aportes en dinero, dividido en cuotas iguales de $ 1.000 cada una (Pesos Un Mil) que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI con 935 cuotas por la suma de $ 935.000 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil) y el socio DLUTOWSKI OSCAR ANTONIO con 165 cuotas por la suma de $ 165.000 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil).

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente HÉCTOR ARIEL YASNIKOWSKI.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO; Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110396 $1.020,00 V15335

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber que en autos "EXPTE. N° 76 AÑO 2020 - PARTIDO POLÍTICO UNI2 S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este organismo, en fecha 18 de Diciembre de 2020 la Junta Promotora de la Agrupación "UNI2" ha resuelto el cambio de denominación partidaria, habiendo solicitado el reconocimiento de la nueva como "VIDA Y LIBERTAD". por ello y en cumplimiento con lo normado por el Art. 22 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, se hace saber a todos los partidos políticos reconocidos y en formación, a efectos de toda oposición que pudieran formular. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17892 E15333 V15335

EDICTO. Por disposición del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, COMUNICA por tres días, en el Boletín Oficial y diario, (Art. 2 Ley 493) que la Sra. LILIANA VALERIA MEDINA, titular del D.N.I. N° 28.805.085, domiciliado en calle Salta N° 586 de Oberá, Misiones, SOLICITA su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor, en "EXPTE. N° 104768/2020" Juzgado Civil y Comercial N° 1 Oberá, Misiones, 21 de Diciembre 2020. Dra. Rocío Belaustegui Carvallo. Secretaria. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP110370 $900,00 E15333 V15335

EDICTO: La Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.063 de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Fidel Eduardo Duarte CITA a estar a derecho y tomar conocimiento de las actuaciones por el término de seis (6) días desde la última publicación y ejercer las defensas que tuviere dentro del plazo de quince (15) días a Granjas Unidas S.R.L. y/o quien se considere con derecho con relación al inmueble determinado como: Dpto. 10 - Mun. 61 -Secc.004 - Chac. 000 - Manz. 359 - Parc. 002, Partida Inmobiliaria 17674. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 9561 (10), Dpto. Lib. Gral. San Martín, Mun. Puerto Rico, ciudad de Puerto Rico - Línea León - Subd. Lote 37 - Manzana C - Lote 2, bajo apercibimiento de Ley. Así se ha dispuesto en los autos: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN - OSCAR PETROFF ABOGADO APODERADO DE LA FIRMA GRANJAS UNIDAS S.R.L. S/ SOLICITA SOLUCIÓN RELACIONADA AL CRÉDITO CONCEDIDO OPORTUNAMENTE". Por cuerda: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. FISCALÍA DE ESTADO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 11 de Febrero de 2021.- Fidel Eduardo Duarte. Fiscal de Estado.-

SC 17893 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ELVA EDITH MANDRILE D.N.I. N° 2.622.379 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en autos "EXPTE. 22685/2019 MANDRILE ELVA EDITH S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110373 $630,00 E15334 V15336

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con domicilio en Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Espinosa Juan Carlos, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos caratulados "EXPTE. N° 92146/2020 BENGELSDORFF ALVINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALVINO BENGELSDORFF D.N.I. N° 7.706.232. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110379 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735,

segundo piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos "EXPTE. N° 102793/2020 CASTILLO ÁNGEL EUSEBIO S/ SUCESORIO." CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante Sr. ÁNGEL EUSEBIO CASTILLO D.N.I. N° 2.571.983. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 04 de Febrero 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110380 $990,00 E15334 V15336

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES VITO FAUSTINO D.N.I. N° 12.932.255 en los autos: "EXPTE. N° 71858/2020 TORRES VITO FAUSTINO S/ SUCESORIO." Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Febrero de 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110381 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, "EXPTE. N° 937/2014 ACUÑA RICARDO DANIEL S/ESTAFA", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ACUÑA RICARDO DANIEL D.N.I. N° 14.469.661. Argentino nacido en Fecha: 17/11/1960 en Posadas, Misiones; hijo de Juan Acuña y de Correa María Concepción. Domiciliado en Ch. 106. Calle: 103, Casa N° 2129 de Posadas-Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 117/2020 de fecha: 08/10/2020. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 08 de Octubre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 59 del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ACUÑA DANIEL RICARDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17895 E15335 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Sta. Catalina 1735, 2° piso Posadas, Misiones; a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante Juez, Sec. Única. CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante JORGE FREDY FERNANDEZ D.N.I. N° 38.101.437, por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Así se ha dispuestos en autos "EXPTE. NRO. 67998/2019 FERNANDEZ JORGE FREDY S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 933/1999 - GABUR ANTONIO JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de 3 días. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110382 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, Secretaría N° 1, calle Mitre esquina Av. Brasil, Montecarlo, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZGER ALFREDO GUILLERMO, D.N.I. N° 8.546.568 "EXPTE. N° 18095/2020 MEZGER ALFREDO GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia. Montecarlo, Mnes., 10 de Febrero de 2021. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP110383 $240,00 V15335

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina 1735, P. 2°, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA D.N.I. N° 7.428.187 en autos "EXPTE N° 89516/2020 HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110384 $810,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso, Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, en "EXPTE N° 124417/2020 ORTELLADO FELIPA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. FELIPA ORTELLADO, D.N.I. N° 94.139.426, con último domicilio en Ruta Nacional N° 12 Km 12 1/2, de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110386 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 planta baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única en "EXPTE. N° 44125/2020 NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO, D.N.I. N° 04.249.485, con último domicilio en Calle Francia N° 1291, de la ciudad de Posadas, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP110387 $990,00 E15335 V15337

EDCTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Jueza Dra., Edelmira Salvi, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA KEHL D.N.I. N° 4.644.405, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 118584/2019 KEHL AMANDA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP110393 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: Juzgado de Familia Nro. 1, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, sito en Gobernador Barreyro 1012, Oberá, "EXPTE. 127839/2020 PIMENTEL KARINA MIGUELINA S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE" EMPLAZA a MARCELO MACHADO D.N.I. 23.892.872 para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145/147 y 531 de la Ley XII - 27 D.J.M. Publíquese por 02 días. Oberá, Mnes., 9 de Febrero del 2.021. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP110394 $550,00 E15335 V15336

CONVOCATORIAS

PRODUCTORES DE YERBA MATE
DE SANTO PIPÓ
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L., CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2021 a las 14:30 hs. En la sede de nuestra entidad.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.-
2) Nombramiento de una Comisión de Poderes.-
3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.-
4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2020.-
5) Destino del Saldo de la cuenta Ajuste de Capital para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2020.-
6) Destino de la Reserva para eventuales Crisis de Mercado, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
7) Destino de la Reserva para Capital de Trabajo, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
8) Destino de los excedentes a disposición de la Asamblea, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
9) Tratamiento de la Hidratación zafra 2017, y Zafra 2018.-
10) Determinación de los intereses a abonarse a las cuotas sociales Art. 27) Inc. 4°) del Estatuto Social, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
11) Fijación de un monto para retribución a Consejeros y Síndicos para el ejercicio que se inicia.-
12) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo del Cr. Gerardo R. Vallejos y el Sr. Mario Raúl E. Benítez por vencimiento de mandato.-
13) Elección de Cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de Gerónimo Lagier (por la Alicia S.A.), Alexander Ariel Kulchar, Andrés Bovi (por Madanto S.A.), y Cristina Noemí Polito (por Suc. Rubén Nielsen).-
14) Elección de Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de Oscar Payeska (por Oscar Ezequiel Payeska) e Hilda Nélida Benítez (por Suc. Roberto Murga Cerviño).-

Art. 33) Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Nota: La Documentación que debe ser considerada por la Honorable Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en nuestras oficinas (casa central).

OSCAR IFRÁN. Tesorero.-

PP110372 $2.520,00 E15334 V15335

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS HOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Posadas Hockey Club Personería Jurídica A 4.483, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 del mes de Marzo, del año 2021, a las 18 horas en el lugar Av. 170, casa 6943, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de las memorias, balances 2019 Y 2020 e informes de los revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-

DANIEL ORLANDO PARMA. Presidente.-

PP110374 $1.080,00 E15334 V15335

ASOCIACIÓN SOCIEDAD RURAL DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Sociedad Rural de Misiones, personería jurídica A-1302, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo, del año 2021, a las 10:00 horas en el lugar Sociedad Rural de Misiones dirección San Lorenzo N° 1503, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance (o declaración jurada según corresponda) e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30/06/2020.-
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Cr. RAMIREZ ROBERTO EDUARDO. Tesorero.-

PP110375 $1.200,00 E15334 V15335

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415-1157-2020 RESOLUCIÓN N° 1392120.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN CAUCE DE ARROYO - PASEO RECREATIVO" - Ubicación: SAN PEDRO - MNES.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 280.821.720,52 (pesos doscientos ochenta millones ochocientos veintiún mil setecientos veinte con 52/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 281.000,00 - (pesos doscientos ochenta mil).-

FECHA DE APERTURA: 23 de Junio de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 -Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528 .-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17887 E15329 V15335

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.-

EXPTE. N° 1100-451/20.-

Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 033/21.-

OBJETO: Adquisición de Combustible de Enero-Diciembre /21.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $15.937.350,00 (Pesos: Quince millones novecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta 00/100.-

FECHA DE APERTURA: El día 03/03/2021.-

HORA: 9:00 Hs.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.- Oficina mesa de entrada y salida del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y

Deporte de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones. Teléfono 0376-4447359, Oficina mesa de entrada y salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC17894 E15333 V15335

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA TRES CAPONES" Ubicación: Ruta Provincial N° 2 - Tres Capones - Mnes.-
Expte. N° 3415-1898-2019 Resolución N° 879/20.-
PRESUPUESTO OFICIAL $ 18.246.959,99 (Pesos dieciocho millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve con 99/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 12 de Marzo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17900 E15335 V15336

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/21.-
APERTURA: 22-03-21
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4421/2020: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 - TRAMO: AZARA - RUTA PROVINCIAL N° 10".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.601.088.456,93.- (pesos un mil seiscientos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis C/93/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500.000,00.- (pesos un millón quinientos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110408 $2.520,00 E15335 V15341